



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno**

**Acuerdo 6.1/CG 19-3-21, por el que se aprueba la modificación del Calendario Académico para el Curso 2020-2021.**

Acuerdo 6.1/CG 19-3-21, por el que de conformidad con el artículo 13.1.e) del EUS y el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del Calendario Académico 2020-2021, en los términos del documento que se anexa.

#### **ANEXO**

##### **MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2020-2021**

###### **ANEXO II**

1. El período del 18 (D) al 25 (D) de abril de 2021 pierde la condición de período no lectivo y podrá utilizarse, de acuerdo con la programación de cada Centro, para el desarrollo de las actividades docentes programadas para el segundo cuatrimestre.
2. Como consecuencia de ello, tanto el período de clases como el período de realización de exámenes finales podrán modificarse y adelantarse una semana.
3. La realización de las prácticas externas tendrá la necesaria flexibilidad, de acuerdo con la posibilidad que manifieste cada una de las instituciones donde éstas se llevan a cabo, para poder utilizar, en su caso, la semana que deja su carácter no lectivo.
4. Durante la semana del 18 (D) al 25 (D) de abril de 2021 los Centros podrán proponer que las sesiones de clases se desarrollen a través de medios telemáticos para atender las necesidades de conciliación derivadas de las medidas que, en su caso, se adopten en las enseñanzas no universitarias.
5. Los Centros deberán remitir las propuestas de cambio de su organización académica, de acuerdo con estas modificaciones, a la Comisión COVID de la US antes del 9 (V) de abril, la cual procederá a su valoración y aprobación.

\*\*\*